



La Santa Sede

FRANCISCO

CONSTITUCIÓN APOSTÓLICA

VULTUM DEI QUAERERE

SOBRE LA VIDA CONTEMPLATIVA FEMENINA

[\[PDF\]](#)

1. La búsqueda del rostro de Dios atraviesa la historia de la humanidad, llamada desde siempre a un diálogo de amor con el Creador.^[1] El hombre y la mujer, en efecto, tienen una dimensión religiosa indeleble que orienta su corazón hacia la búsqueda del Absoluto, hacia Dios, de quien perciben la necesidad, aunque no siempre de manera consciente. Esta búsqueda es común a todos los hombres de buena voluntad. Y muchos que se profesan no creyentes confiesan este anhelo profundo del corazón, que habita y anima a cada hombre y a cada mujer deseosos de felicidad y plenitud, apasionados y nunca saciados de gozo.

En las *Confesiones*, San Agustín lo ha expresado con claridad: «Nos hiciste Señor para ti y nuestro corazón está inquieto hasta que no descanse en ti».^[2] Inquietud del corazón que brota de la intuición profunda de que es Dios el que busca primero al hombre, atrayéndolo misteriosamente a sí.

La dinámica de la búsqueda manifiesta que nadie se basta a sí mismo e impone encaminarse, a la luz de la fe, por un éxodo del propio yo auto-centrado, atraídos por el rostro de Dios santo, y al mismo tiempo por la «tierra sagrada del otro»,^[3] para experimentar una comunión más profunda.

Esta peregrinación en busca del Dios verdadero, que es propio de cada cristiano y de cada

consagrado por el Bautismo, se convierte por la acción del Espíritu Santo en *sequelapressius Christi*, camino de configuración a Cristo Señor, que la consagración religiosa expresa con una singular eficacia y, en particular, la vida monástica, considerada desde los orígenes como una forma particular de actualizar el Bautismo.

2. Las personas consagradas, quienes por la consagración «siguen al Señor de manera especial, de modo profético»,^[4] son llamadas a descubrir los signos de la presencia de Dios en la vida cotidiana, a ser sapientes interlocutores capaces de reconocer los interrogantes que Dios y la humanidad nos plantean. Para cada consagrado y consagrada el gran desafío consiste en la capacidad de seguir buscando a Dios «con los ojos de la fe en un mundo que ignora su presencia»,^[5] volviendo a proponer al hombre y a la mujer de hoy la vida casta, pobre y obediente de Jesús como signo creíble y fiable, llegando a ser de esta forma, «exégesis viva de la Palabra de Dios».^[6]

Desde el nacimiento de la vida de especial consagración en la Iglesia, hombres y mujeres, llamados por Dios y enamorados de él, han vivido su existencia totalmente orientados hacia la búsqueda de su rostro, deseosos de encontrar y contemplar a Dios en el corazón del mundo. La presencia de comunidades situadas como ciudad sobre el monte y lámpara en el candelero (cf. *Mt* 5,14-15), en su misma sencillez de vida, representa visiblemente la meta hacia la cual camina toda la comunidad eclesial que «se encamina por las sendas del tiempo con la mirada fija en la futura recapitulación de todo en Cristo,^[7] preanunciando de este modo la gloria celestial».^[8]

3. Si para todos los consagrados adquieren una particular resonancia las palabras de Pedro: «Señor, ¡qué bueno es estar aquí!» (*Mt* 17,4), las personas contemplativas, que en honda comunión con todas las otras vocaciones de la vida cristiana «son rayos de la única luz de Cristo que resplandece en el rostro de la Iglesia»,^[9] «por su carisma específico dedican mucho tiempo de la jornada a imitar a la Madre de Dios, que meditaba asiduamente las palabras y los hechos de su Hijo (cf. *Lc* 2, 19.51), así como a María de Betania que, a los pies del Señor, escuchaba su palabra (cf. *Lc* 10,38)».^[10] Su vida «escondida con Cristo en Dios» (cf. *Col* 3,3) se convierte así en figura del amor incondicional del Señor, el primer contemplativo, y manifiesta la tensión teocéntrica de toda su vida hasta poder decir con el Apóstol: «Para mí vivir es Cristo» (*Flp* 1,21), y expresa el carácter totalizador que constituye el dinamismo profundo de la vocación a la vida contemplativa.^[11]

Como hombres y mujeres que habitan la historia humana, los contemplativos atraídos por el fulgor de Cristo, «el más hermoso de los hijos de los hombres» (*Sal* 45,3), se sitúan en el corazón mismo de la Iglesia y del mundo^[12] y, en la búsqueda inacabada de Dios, encuentran el principal signo y criterio de la autenticidad de su vida consagrada. San Benito, padre del monaquismo occidental, subraya que el monje es aquel que busca a Dios por toda la vida, y en el aspirante a la vida monástica pide que se compruebe «*si revera Deum quaerit*», si busca verdaderamente a Dios.^[13]

En particular, un número incontable de mujeres consagradas, a lo largo de los siglos y hasta nuestros días, han orientado y siguen orientando «toda su vida y actividad a la contemplación de Dios»,^[14] como signo y profecía de la Iglesia virgen, esposa y madre; signo vivo y memoria de la fidelidad con que Dios sigue sosteniendo a su pueblo a través de los eventos de la historia.

4. Elemento de unidad con las otras confesiones cristianas,^[15] la vida monástica se configura según su propio estilo que es profecía y signo, y que «debe atraer eficazmente a todos los miembros de la Iglesia a cumplir sin desfallecimiento los deberes de la vida cristiana».^[16] Las comunidades de orantes y, en particular, las comunidades contemplativas, «que con su separación del mundo se encuentran más íntimamente unidos a Cristo, corazón del mundo»,^[17] no proponen una realización más perfecta del Evangelio sino que, actuando las exigencias del Bautismo, constituyen una instancia de discernimiento y convocación al servicio de toda la Iglesia: signo que indica un camino, una búsqueda, recordando al pueblo de Dios el sentido primero y último de lo que él vive.^[18]

Aprecio, alabanza, y acción de gracias por la vida consagrada y la vida contemplativa monástica

5. Desde los primeros siglos la Iglesia ha manifestado gran aprecio y amor sincero por los hombres y las mujeres que, dóciles a la llamada del Padre y a la moción del Espíritu, han escogido seguir a Cristo «más de cerca»,^[19] para dedicarse a él con corazón indiviso (cf. 1 Co 7,34). Movidos por el amor incondicional a Cristo y a la humanidad, sobre todo a los pobres y sufrientes, están llamados a reproducir en diversas formas —vírgenes consagradas, viudas, ermitaños, monjes y religiosos— la vida terrenal de Jesús: casto, pobre y obediente.^[20]

La vida contemplativa monástica, en su mayoría femenina, se ha radicado en el silencio del claustro generando preciosos frutos de gracia y misericordia. La vida contemplativa femenina ha representado siempre en la Iglesia y para la Iglesia el corazón orante, guardián de gratuidad y de rica fecundidad apostólica y ha sido testimonio visible de una misteriosa y multiforme santidad.^[21]

De la primitiva experiencia individual de las vírgenes consagradas a Cristo, fruto espontáneo de la exigencia de respuesta de amor al amor de Cristo-esposo, ha sido rápido el paso a un estado definitivo y a un orden reconocido por la Iglesia, que empezó a acoger la profesión de virginidad públicamente emitida. Con el pasar de los siglos la mayoría de las vírgenes consagradas se han reunido, dando vida a formas de vida cenobítica, que la Iglesia en su solicitud custodió con esmero por medio de una oportuna disciplina que preveía la clausura como guardiana del espíritu y de la finalidad típicamente contemplativa que estos cenobios se proponían. En el tiempo, pues, a través de la sinergia entre la acción del Espíritu que actúa en el corazón de los creyentes y suscita continuamente nuevas formas de seguimiento, el cuidado maternal y solícito de la Iglesia, se fueron plasmando las formas de vida contemplativa e integralmente contemplativa,^[22] como

hoy las conocemos. Mientras que en occidente el espíritu contemplativo se ha ido declinando en una multiplicidad de carismas, en oriente ha mantenido una gran unidad,^[23] dando siempre testimonio de la riqueza y belleza de una vida totalmente dedicada a Dios.

A lo largo de los siglos, la experiencia de estas hermanas, centrada en el Señor como primero y único amor (cf. *Os* 2,21-25), ha engendrado copiosos frutos de santidad. ¡Cuánta eficacia apostólica se irradia de los monasterios por la oración y la ofrenda! ¡Cuánto gozo y profecía grita al mundo el silencio de los claustros!

Por los frutos de santidad y de gracia que el Señor ha suscitado siempre a través de la vida monástica femenina, levantamos al «altísimo, omnipotente y buen Señor» el himno de agradecimiento: «*Laudato sí*».^[24]

6. Queridas Hermanas contemplativas, ¿qué sería de la Iglesia sin vosotras y sin cuantos viven en las periferias de lo humano y actúan en la vanguardia de la evangelización? La Iglesia aprecia mucho vuestra vida de entrega total. La Iglesia cuenta con vuestra oración y con vuestra ofrenda para llevar la buena noticia del Evangelio a los hombres y a las mujeres de nuestro tiempo. La Iglesia os necesita.

No es fácil que este mundo, por lo menos aquella amplia parte del mismo que obedece a lógicas de poder, de economía y de consumo, entienda vuestra especial vocación y vuestra misión escondida, y sin embargo la necesita inmensamente. Como el marinero en alta mar necesita el faro que indique la ruta para llegar al puerto, así el mundo os necesita a vosotras. Sed faros, para los cercanos y sobre todo para los lejanos. Sed antorchas que acompañan el camino de los hombres y de las mujeres en la noche oscura del tiempo. Sed centinelas de la aurora (cf. *Is* 21,11-12) que anuncian la salida del sol (cf. *Lc* 1,78). Con vuestra vida transfigurada y con palabras sencillas, rumiadas en el silencio, indicadnos a Aquel que es camino, verdad y vida (cf. *Jn* 14,6), al único Señor que ofrece plenitud a nuestra existencia y da vida en abundancia (cf. *Jn* 10,10). Como Andrés a Simón, gritadnos: «Hemos encontrado al Señor» (cf. *Jn* 1,40); como María de Magdala la mañana de la resurrección, anunciad: «He visto al Señor» (*Jn* 20,18). Mantened viva la profecía de vuestra existencia entregada. No temáis vivir el gozo de la vida evangélica según vuestro carisma.

Acompañamiento y guía de la Iglesia

7. El Magisterio conciliar y pontificio ha manifestado siempre una particular solicitud hacia todas las formas de vida consagrada a través de importantes pronunciamientos. Entre ellos, merecen especial atención los grandes documentos del Concilio Vaticano II: la Constitución dogmática sobre la Iglesia *Lumen gentium* y el Decreto sobre la renovación de la vida religiosa *Perfectae caritatis*.

El primero sitúa la vida consagrada en la eclesiología del pueblo de Dios, a la que pertenece de pleno derecho, por la común llamada a la santidad y por sus raíces en la consagración bautismal.[25] El segundo pide a los consagrados una renovación de acuerdo con las nuevas condiciones de los tiempos, ofreciendo criterios irrenunciables de dicha renovación: fidelidad a Cristo, al Evangelio, al propio carisma, a la Iglesia y al hombre de hoy.[26]

No podemos olvidar la Exhortación apostólica postsinodal *Vita consecrata*, de mi predecesor san Juan Pablo II. Este documento, que recoge la riqueza del Sínodo de los Obispos sobre la vida consagrada, contiene elementos que son siempre muy válidos para seguir renovando la vida consagrada y reavivar su significado evangélico en nuestro tiempo (cf. sobretudo nn. 59 y 68).

Tampoco podemos olvidar, como prueba del constante e iluminador acompañamiento del que vuestra vida contemplativa ha sido objeto, los siguientes documentos:

- Las orientaciones emanadas por la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica (CIVCSVA) *Potissimum Institutioni*, del 2 de febrero de 1990, con amplios espacios enteramente dedicados a vuestra forma específicamente contemplativa de vida consagrada (cap. IV, 78-85).
- El documento interdicasterial *Sviluppi*, del 6 de enero de 1992, que pone de relieve el problema de la escasez de las vocaciones a la vida consagrada en general y, en menor medida, a vuestra vida (n. 81).
- El *Catecismo de la Iglesia Católica*, promulgado con la Const. ap. *Fidei depositum* el 11 de octubre de 1992, de suma importancia para dar a conocer y comprender a todos los fieles vuestra forma de vida: en particular los nn. 915-933 dedicados a todas las formas de vida consagrada; el n. 1672 sobre vuestra consagración no sacramental y sobre la bendición de los Abades y de las Abadesas; el n. 1974 y el 2102 sobre el nexo con los diez mandamientos y la profesión de los consejos evangélicos; el n. 2518 que presenta el estrecho vínculo entre la pureza de corazón proclamada por la sexta Bienaventuranza, garante de la visión de Dios, y el amor a las verdades de la fe; los nn. 1691 y 2687 que exaltan la perseverante intercesión que se eleva a Dios en los monasterios contemplativos, lugares irremplazables para armonizar oración personal y oración compartida; y el n. 2715 que pone, como prerrogativa de los contemplativos, la mirada fija en Jesús y en los misterios de su vida y de su ministerio.
- La Instrucción de la CIVCSVA *Congregavit nos*, del 2 de febrero de 1994, que en los nn. 10 y 34 une el silencio y la soledad a las exigencias profundas de la comunidad de vida fraterna y subraya la coherencia entre separación del mundo y clima cotidiano de recogimiento.
- La Instrucción de la CIVCSVA *Verbi Sponsa, Ecclesia*, del 13 de mayo de 1999, que, en los art. 1-8, ofrece una estupenda síntesis histórico-sistemática de todo el supremo Magisterio anterior sobre el sentido misionero escatológico de la vida claustral de las monjas contemplativas.

- Por último, la Instrucción de la CIVCSVA *Caminar desde Cristo*, del 19 de mayo de 2002, que con gran fuerza invita a contemplar siempre el rostro de Cristo; presenta a las monjas y a los monjes en la cumbre de la alabanza coral y de la oración silenciosa de la Iglesia (n. 25) y, al mismo tiempo, los encomia por haber privilegiado y haber puesto siempre en el centro la Liturgia de las Horas y la celebración eucarística (*ibíd.*).

8. Cincuenta años después del Concilio Vaticano II, tras las debidas consultas y un atento discernimiento, he considerado necesario ofrecer a la Iglesia la presente Constitución Apostólica que tuviera en cuenta tanto el intenso y fecundo camino que la Iglesia misma ha recorrido en las últimas décadas a la luz de las enseñanzas del Concilio Ecuménico Vaticano II, como también las nuevas condiciones socio-culturales. Este tiempo ha visto un rápido avance de la historia humana con la que es oportuno entablar un diálogo que salvaguarde siempre los valores fundamentales sobre los que se funda la vida contemplativa que, a través de sus instancias de silencio, de escucha, de llamada a la interioridad, de estabilidad, puede y debe constituir un desafío para la mentalidad de hoy.

Con este Documento deseo reiterar mi aprecio personal, junto con el reconocimiento agradecido de toda la Iglesia, por la singular forma de *sequele Christi* que viven las monjas de vida contemplativa, que para muchas es vida integralmente contemplativa, don inestimable e irrenunciable que el Espíritu sigue suscitando en la Iglesia.

En los casos en que fuera necesario y oportuno, la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica examinará las cuestiones y establecerá acuerdos con la Congregación para la Evangelización de los Pueblos y la Congregación para las Iglesias Orientales.

Elementos esenciales de la vida contemplativa

9. Desde los primeros siglos hasta nuestros días, la vida contemplativa ha estado siempre viva en la Iglesia, alternándose periodos de gran vigor con otros de decadencia; y esto gracias a la presencia constante del Señor junto con la capacidad típica de la Iglesia misma de renovarse y adaptarse a los cambios de la sociedad. Ha mantenido siempre viva la búsqueda del rostro de Dios y el amor incondicional a Cristo, como su elemento específico y característico.

La vida consagrada es una historia de amor apasionado por el Señor y por la humanidad: en la vida contemplativa esta historia se despliega, día tras día, a través de la apasionada búsqueda del rostro de Dios, en la relación íntima con él. A Cristo Señor, que «nos amó primero» (1 Jn 4,19) y «se entregó por nosotros» (Ef 5,2), vosotras mujeres contemplativas respondéis con la ofrenda de toda vuestra vida, viviendo en él y para él, «para alabanza de su gloria» (Ef 1,12). En esta dinámica de contemplación vosotras sois la voz de la Iglesia que incansablemente alaba, agradece y suplica por toda la humanidad, y con vuestra plegaria sois colaboradoras del mismo Dios y apoyo de los miembros vacilantes de su cuerpo inefable.^[27]

Desde la oración personal y comunitaria vosotras descubrís al Señor como tesoro de vuestra vida (cf. *Lc* 12,34), vuestro bien, «todo el bien, el sumo bien», vuestra «riqueza a satisfacción»[28] y, con la certeza en la fe de que «solo Dios basta», [29] habéis elegido la mejor parte (cf. *Lc* 10,42). Habéis entregado vuestra vida, vuestra mirada fija en el Señor, retirándoos en la celda de vuestro corazón (cf. *Mt* 6,5), en la soledad habitada del claustro y en la vida fraterna en comunidad. De este modo sois imagen de Cristo que busca el encuentro con el Padre en el monte (cf. *Mt* 14,23).

10. A lo largo de los siglos, la Iglesia nos ha mostrado siempre a María como *summa contemplatrix*. [30] De la anunciación a la resurrección, pasando por la peregrinación de la fe culminada a los pies de la cruz, María queda en contemplación del Misterio que la habita. En María vislumbramos el camino místico de la persona consagrada, establecida en la humilde sabiduría que gusta el misterio del cumplimiento último.

A ejemplo de la Virgen Madre, el contemplativo es la persona centrada en Dios, es aquel para quien Dios es el *unum necessarium* (cf. *Lc* 10,42), ante el cual todo cobra su verdadero sentido, porque se mira con nuevos ojos. La persona contemplativa comprende la importancia de las cosas, pero estas no roban su corazón ni bloquean su mente, por el contrario son una escalera para llegar a Dios: para ella todo «lleva significación» [31] del Altísimo. Quien se sumerge en el misterio de la contemplación ve con ojos espirituales: esto le permite contemplar el mundo y las personas con la mirada de Dios, allí donde por el contrario, los demás «tienen ojos y no ven» (*Sal* 115,5; 135,16; cf. *Jr* 5,21), porque miran con los ojos de la carne.

11. Contemplar, pues, es tener en Cristo Jesús, que tiene el rostro dirigido constantemente hacia el Padre (cf. *Jn* 1,18), una mirada transfigurada por la acción del Espíritu, mirada en la que florece el asombro por Dios y por sus maravillas; es tener una mente limpia en la que resuenan las vibraciones del Verbo y la voz del Espíritu como soplo de brisa suave (cf. *1 R* 19,12). No es por azar que la contemplación nace de la fe, la cual es puerta y fruto de la contemplación: sólo por el «heme aquí» confiado (cf. *Lc* 2,38) es posible entrar en el Misterio.

En esta silenciosa y absorta quietud de la mente y del corazón pueden insinuarse diversas tentaciones, y es así que vuestra contemplación puede convertirse en terreno de lucha espiritual, que sostenéis con valor en nombre y en beneficio de toda la Iglesia, que hace de vosotras fieles centinelas, fuertes y tenaces en la lucha. Entre las tentaciones más insidiosas para un contemplativo, recordamos la que los padres del desierto llamaban «demonio meridiano»: la tentación que desemboca en la apatía, en la *rutina*, en la desmotivación, en la desidia paralizadora. Como he escrito en la Exhortación apostólica *Evangelii gaudium*, lentamente esto conduce a la «psicología de la tumba, que poco a poco convierte a los cristianos en momias de museo. Desilusionados con la realidad, con la Iglesia o consigo mismos, viven la constante tentación de apegarse a una tristeza dulzona, sin esperanza, que se apodera del corazón como “el máspreciado de los elixires del demonio”». [32]

Temas objeto de discernimiento y de revisión dispositiva

12. Para ayudar a las contemplativas a alcanzar el fin propio de su específica vocación arriba descrito, invito a reflexionar y discernir sobre los siguientes doce temas de la vida consagrada en general y, en particular, de la tradición monástica: formación, oración, Palabra de Dios, Eucaristía y Reconciliación, vida fraterna en comunidad, autonomía, federaciones, clausura, trabajo, silencio, medios de comunicación y ascesis. Estos temas se llevarán a la práctica ulteriormente, con modalidades adaptadas a las tradiciones carismáticas específicas de las diversas familias monásticas, en armonía con las disposiciones de la Parte final de esta Constitución y con las indicaciones particulares que se deben aplicar y que la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica dará cuanto antes.

Formación

13. La formación de la persona consagrada es un itinerario que debe llevar a la configuración con el Señor Jesús y a la asimilación de sus sentimientos en su total oblación al Padre; se trata de un proceso que no termina nunca, destinado a alcanzar en profundidad a toda la persona, para que todas sus actitudes y gestos revelen la total y gozosa pertenencia a Cristo, y por ello pide la continua conversión a Dios. Este proceso apunta a formar el corazón, la mente y la vida facilitando la integración de las dimensiones humana, cultural, espiritual y pastoral.[33]

En particular, la formación de la persona consagrada contemplativa tiende hacia una condición armónica de comunión con Dios y con las hermanas, en un clima de silencio protegido por la clausura cotidiana.

14. Dios Padre es el formador por excelencia, pero en esta obra «artesanal» se sirve de mediaciones humanas, de los formadores y de las formadoras, hermanos y hermanas mayores, cuya misión principal es la de mostrar «la belleza del seguimiento del Señor y el valor del carisma en que este se concretiza».[34]

La formación, y en especial la permanente, «exigencia intrínseca de la consagración religiosa»,[35] tiene su *humus* en la comunidad y en la vida cotidiana. Por este motivo, recuerden las hermanas que el lugar ordinario donde acontece el camino formativo es el monasterio y que la vida fraterna en comunidad debe favorecer ese camino en todas sus manifestaciones.

15. Considerando el actual contexto sociocultural y religioso, los monasterios presten mucha atención al discernimiento vocacional y espiritual, sin dejarse llevar por la tentación del número y de la eficiencia;[36] aseguren un acompañamiento personalizado de las candidatas y promuevan itinerarios formativos aptos para ellas, quedando entendido que a la formación inicial y a la formación después de la profesión temporal «se debe reservar un amplio espacio de tiempo»,[37] en la medida de lo posible no inferior a nueve años, ni superior a los doce.[38]

Oración

16. La oración litúrgica y personal es una exigencia fundamental para alimentar vuestra contemplación: si «la oración es el “meollo” de la vida consagrada»,^[39] más aún lo es de la vida contemplativa. Hoy en día muchas personas no saben rezar. Y muchos son los que sencillamente no sienten la necesidad de rezar o reducen su relación con Dios a una súplica en los momentos de prueba, cuando no saben a quién dirigirse. Otros reducen su oración a una simple alabanza en los momentos de felicidad. Al recitar y cantar las alabanzas del Señor por la Liturgia de las Horas, vosotras os convertís en voz de estas personas y, al igual que los profetas, intercedéis por la salvación de todos.^[40] La oración personal os ayudará a permanecer unidas al Señor, como los sarmientos a la vid, y así vuestra vida dará fruto en abundancia (cf. *Jn* 15,1-15). Recordad, sin embargo, que la vida de oración y la vida contemplativa no pueden vivirse como repliegue en vosotras, sino que deben ensanchar el corazón para abrazar a toda la humanidad, y en especial a aquella que sufre.

Por la oración de intercesión, tenéis un papel fundamental en la vida de la Iglesia. Rezáis e intercedéis por muchos hermanos y hermanas presos, emigrantes, refugiados y perseguidos, por tantas familias heridas, por las personas en paro, por los pobres, por los enfermos, por las víctimas de dependencias, por no citar más que algunas situaciones que son cada día más urgentes. Vosotras sois como los que llevaron al paralítico ante el Señor, para que lo sanara (cf. *Mc* 2,1-12). Por la oración, día y noche, vosotras acercáis al Señor la vida de muchos hermanos y hermanas que por diversas situaciones no pueden alcanzarlo para experimentar su misericordia sanadora, mientras que él los espera para llenarlos de gracias. Por vuestra oración vosotras curáis las llagas de tantos hermanos.

La contemplación de Cristo encuentra su modelo insuperable en la Virgen María. El rostro del Hijo le pertenece por título singular. Madre y Maestra de la perfecta conformación con el Hijo, con su presencia ejemplar y maternal, es de gran apoyo en la cotidiana fidelidad a la oración (cf. *Hch* 1,14) peculiarmente filial.^[41]

17. El libro del Éxodo nos muestra que con su oración Moisés decide la suerte de su pueblo, garantizando la victoria sobre el enemigo cuando logra levantar los brazos para invocar la ayuda del Señor (cf. 17,11). Este texto me parece una imagen muy expresiva de la fuerza y de la eficacia de vuestra oración en favor de toda la humanidad y de la Iglesia, y en particular de sus miembros más débiles y necesitados. Hoy, como entonces, podemos pensar que las suertes de la humanidad se deciden en el corazón orante y en los brazos levantados de las contemplativas. Por ello os exhorto a ser fieles, según vuestras Constituciones, a la oración litúrgica y a la oración personal, que es preparación y prolongación de la anterior. Os exhorto a no «anteponer nada al *opus Dei*»,^[42] para que nada obstaculice, nada os separe, nada se interponga en vuestro ministerio orante.^[43] Y así, por medio de la contemplación, os transformareis en imagen de Cristo^[44] y vuestras comunidades llegarán a ser verdaderas escuelas de oración.

18. Todo esto pide una espiritualidad que se basa en la Palabra de Dios, en la fuerza de la vida sacramental, en la enseñanza del magisterio de la Iglesia y en los escritos de vuestros fundadores y fundadoras; una espiritualidad que os haga llegar a ser hijas del cielo e hijas de la tierra, discípulas y misioneras, según vuestro estilo de vida. Pide, además, una formación paulatina a la vida de oración personal y litúrgica, y a la contemplación, sin olvidar que esta se alimenta principalmente de la «belleza escandalosa» de la Cruz.

Centralidad de la Palabra de Dios

19. Uno de los elementos más significativos de la vida monástica en general es la centralidad de la Palabra de Dios en la vida personal y comunitaria. Lo subrayaba san Benito, cuando pide a sus monjes que escuchen con ganas las santas lecturas: «*lectiones sanctas libenter audire*».[45] Durante los siglos el monaquismo ha sido custodio de la *lectio divina*. Y hoy se recomienda a todo el pueblo de Dios y se pide a todos los religiosos,[46] y a vosotras que la convirtáis en alimento de vuestra contemplación y de vuestra vida de cada día, para poder compartir esta experiencia de la Palabra de Dios que transforma, con sacerdotes, diáconos, los otros consagrados y los laicos. Considerad este compartir como una verdadera misión eclesial.

Indudablemente la oración y la contemplación son los lugares más aptos para acoger la Palabra de Dios, pero al mismo tiempo, tanto la oración como la contemplación brotan de la escucha de la Palabra. Toda la Iglesia y, en particular, las comunidades dedicadas totalmente a la contemplación, necesitan volver a descubrir la centralidad de la Palabra de Dios que, como bien ha recordado mi predecesor san Juan Pablo II, es la «fuente primera de toda espiritualidad».[47] Es preciso que la Palabra alimente la vida, la oración, la contemplación, el camino cotidiano y se convierta en principio de comunión para vuestras comunidades y fraternidades. Estas comunidades están llamadas a acogerla, meditarla, vivirla juntas, comunicando y compartiendo los frutos que nacen de esta experiencia. Así podréis crecer en una auténtica espiritualidad de comunión.[48] Al respecto os exhorto a «evitar el riesgo de un acercamiento individualista, teniendo presente que la Palabra de Dios se nos da precisamente para construir comunión, para unirnos en la Verdad en nuestro camino hacia Dios. [...] Por tanto, hemos de acercarnos al texto sagrado en la comunión eclesial».[49]

20. La *lectio divina* o *lectura orante de la Palabra* es el arte que ayuda a dar el paso del texto bíblico a la vida, es la hermenéutica existencial de la Sagrada Escritura, gracias a la cual podemos llenar la distancia entre espiritualidad y cotidianidad, entre fe y vida. El proceso que la *lectio divina* lleva a cabo tiene como fin llevarnos de la escucha al conocimiento y del conocimiento al amor.

Gracias al movimiento bíblico, que ha cobrado nueva fuerza sobre todo después de la promulgación de la Constitución dogmática *Dei Verbum* del Concilio Vaticano II, a todos se propone hoy un constante acercamiento a la Sagrada Escritura por la lectura orante y asidua del

texto bíblico, de manera que el diálogo con Dios se haga realidad cotidiana del pueblo de Dios. La *lectio divina* tiene que ayudarnos a cultivar un corazón dócil, sabio e inteligente (cf. 1 R 3,9.12), para discernir lo que viene de Dios y lo que, por el contrario, puede llevar lejos de él; a adquirir aquella especie de instinto sobrenatural, que permitió a vuestros fundadores y fundadoras, no doblarse a la mentalidad del mundo, sino renovar su mente, «para poder discernir la voluntad de Dios, lo que es bueno, lo que le agrada, lo perfecto» (Rm 12,2).^[50]

21. Que vuestra jornada, personal y comunitaria, esté ritmada por la Palabra de Dios. Vuestras comunidades y fraternidades llegarán así a ser escuelas donde se escucha, se vive y se anuncia la Palabra a cuantos se vayan encontrando con vosotras.

No olvidéis, por último, que «la *lectio divina* no termina su proceso hasta que no se llega a la acción (*actio*) que mueve la vida del creyente a convertirse en don para los demás por la caridad». ^[51] De este modo producirá abundantes frutos en el camino de configuración con Cristo, meta de toda nuestra vida.

Sacramentos de la Eucaristía y de la Reconciliación

22. La Eucaristía es por excelencia el sacramento del encuentro con la persona de Jesús: ella «contiene todo el bien espiritual de la Iglesia, es decir Cristo en persona». ^[52] Corazón de la vida de todo bautizado y de la vida consagrada, la Eucaristía lo es en particular de la vida contemplativa. En efecto, la ofrenda de vuestra existencia os injerta de modo particular en el misterio pascual de muerte y resurrección que se realiza en la Eucaristía. Partir juntos el pan repite y actualiza el don de sí que Jesús hizo: «Se partió y se parte por nosotros» y nos pide a su vez «darnos, partírnos por los demás». ^[53] Para que este rico misterio se realice y se manifieste vitalmente, hay que preparar con esmero, decoro y sobriedad la celebración de la Eucaristía, y participar en ella plenamente, con fe y conciencia de lo que se está celebrando.

En la Eucaristía, la mirada del corazón reconoce a Jesús. ^[54] San Juan Pablo II nos recuerda: «Contemplar a Cristo implica saber reconocerle dondequiera que él se manifieste, en sus multiformes presencias, pero sobre todo en el sacramento vivo de su cuerpo y de su sangre. *La Iglesia vive del Cristo eucarístico*, de él se alimenta y por él es iluminada. La Eucaristía es misterio de fe y, al mismo tiempo, “misterio de luz”. Cada vez que la Iglesia la celebra, los fieles pueden revivir de algún modo la experiencia de los dos discípulos de Emaús: «Entonces se les abrieron los ojos y le reconocieron» (Lc 24,31)». ^[55] La Eucaristía, por tanto, os introduce en el misterio del amor, que es amor sponsal: «Cristo es el Esposo de la Iglesia, como Redentor del mundo. La Eucaristía es el sacramento de nuestra redención. Es el sacramento del Esposo, de la Esposa». ^[56]

Es loable, por tanto, la tradición de prolongar la celebración con la adoración eucarística, momento privilegiado para asimilar el pan de la Palabra partido durante la celebración y continuar

la acción de gracias.

23. De la Eucaristía brota el compromiso de conversión continua, que encuentra su expresión sacramental en la Reconciliación. La frecuente celebración personal o comunitaria del sacramento de la Reconciliación o de la Penitencia sea para vosotras una ocasión privilegiada para contemplar el rostro misericordioso del Padre, Jesucristo, [\[57\]](#) para renovar vuestro corazón y purificar vuestra relación con Dios en la contemplación.

De la experiencia gozosa del perdón recibido por Dios en este sacramento brota la gracia de ser profetas y ministros de misericordia e instrumentos de reconciliación, que tanto necesita hoy nuestro mundo.

Vida fraterna en comunidad

24. La vida fraterna en comunidad es un elemento esencial de la vida religiosa en general y, en particular de la vida monástica, aun siempre en la pluralidad de los carismas.

La relación de comunión es manifestación de aquel amor que mana del corazón del Padre, nos inunda por el Espíritu que Dios mismo nos da. Sólo si se hace visible esta realidad, la Iglesia, familia de Dios, es signo de una profunda unión con él y se propone como la morada donde esta experiencia es posible y vivificante para todos. Cristo, Señor, llamando a algunos a compartir su vida, forma una comunidad que hace visible «la capacidad de seguir un proyecto de vida y actividad fundado en la invitación a seguirle con mayor libertad y más de cerca». [\[58\]](#) La vida consagrada en virtud de la cual los consagrados y las consagradas buscan formar «un solo corazón y una sola alma» (*Hch* 4,32), siguiendo el ejemplo de las primeras comunidades cristianas, se «muestra como elocuente confesión trinitaria». [\[59\]](#)

25. La comunión fraterna es reflejo del modo de ser de Dios y de su entrega, es testimonio de que «Dios es amor» (*1 Jn* 4,8.16). La vida consagrada confiesa creer y vivir del amor del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, y por ello la comunidad fraterna llega a ser reflejo de la gracia del Dios Trinidad de Amor.

Diferenciándose de los ermitaños, que viven «en el silencio de la soledad» [\[60\]](#) y gozan también ellos de alta estima por parte de la Iglesia, la vida monástica conlleva la vida comunitaria en un proceso continuo de crecimiento, que lleve a vivir una auténtica comunión fraterna, una *koinonía*. Esto pide que todos los miembros se sientan constructores de la comunidad y no sólo consumidores de los beneficios que de ella pueden recibir. Una comunidad existe porque nace y se edifica con el aporte de todos, cada uno según sus dones, cultivando una fuerte espiritualidad de comunión, que lleve a sentir y a vivir la mutua pertenencia. [\[61\]](#) Sólo de este modo la vida comunitaria llegará a ser ayuda recíproca en la realización de la vocación propia de cada uno. [\[62\]](#)

26. Vosotras, que habéis abrazado la vida monástica, recordad siempre que los hombres y las mujeres de nuestro tiempo esperan de vosotras un testimonio de verdadera comunión fraterna que, en la sociedad marcada por divisiones y desigualdades, manifiesta con fuerza que es posible y bello vivir juntos (cf. *Sal* 133,1), a pesar de las diferencias generacionales, de formación y, a veces, culturales. Que vuestras comunidades sean signos creíbles de que estas diferencias enriquecen la vida fraterna, lejos de ser un impedimento para vivirla. Recordad que unidad y comunión no significan uniformidad, y que se alimentan del diálogo, del compartir, de la ayuda recíproca y profunda humanidad, especialmente hacia los miembros más frágiles y necesitados.

27. Recordad, en fin, que la vida fraterna en comunidad es también la primera forma de evangelización: «En esto reconocerán todos que sois mis discípulos, en que os améis unos a otros» (*Jn* 13,35). Por ello os exhorto a no descuidar los medios para fortalecerla, así como la propone y actualiza la Iglesia,[63] velando constantemente sobre este aspecto de la vida monástica, delicado y de no secundaria importancia. Junto con el compartir la Palabra y la experiencia de Dios, y el discernimiento comunitario, «se pueden recordar también la corrección fraterna, la revisión de vida y otras formas típicas de la tradición. Son modos concretos de poner al servicio de los demás y de hacer que reviertan sobre la comunidad los dones que el Espíritu otorga abundantemente para su edificación y misión en el mundo».[64]

Como he dicho recientemente en mi encuentro con los consagrados presentes en Roma para la conclusión del Año de la Vida Consagrada,[65] cuidad con solicitud la cercanía con las hermanas que el Señor os ha regalado como don precioso. Por otro lado, como recordaba san Benito, en la vida comunitaria es fundamental «venerar a los ancianos y amar a los jóvenes».[66] En esta tensión que hay que armonizar entre memoria y futuro prometido está radicada también la fecundidad de la vida fraterna en comunidad.

La autonomía de los monasterios

28. La autonomía favorece la estabilidad de vida y la unidad interna de cada comunidad, garantizando las mejores condiciones para la contemplación. Dicha autonomía no debe sin embargo significar independencia o aislamiento, en particular de los demás monasterios de la misma Orden o de la familia carismática.

29. Conscientes de que «nadie construye el futuro aislándose, ni sólo con sus propias fuerzas, sino reconociéndose en la verdad de una comunión que siempre se abre al encuentro, al diálogo, a la escucha, a la ayuda mutua»,[67] poned cuidado en preservaros «de la enfermedad de la autoreferencialidad»[68] y custodiad el valor de la comunión entre los varios monasterios como camino que abre al futuro, actualizando así los valores permanentes y codificados de vuestra autonomía.[69]

Las Federaciones

30. La federación es una estructura importante de comunión entre los monasterios que comparten el mismo carisma para que no se queden aislados.

Las federaciones tienen como principal finalidad promover la vida contemplativa en los monasterios que las componen, según las exigencias del propio carisma, y garantizar la ayuda en la formación permanente e inicial, como también en las necesidades concretas, intercambiando monjas y compartiendo los bienes materiales; y tendrán que favorecerse y multiplicarse en función de estas finalidades.[70]

La clausura

31. La separación del mundo, algo necesario para quienes siguen a Cristo, tiene para vosotras, hermanas contemplativas, una manifestación particular en la clausura, que es el lugar de la intimidad de la Iglesia esposa: «Signo de la unión exclusiva de la Iglesia-esposa con su Señor, profundamente amado».[71]

La clausura ha sido codificada en cuatro diversas formas y modalidades:[72] además de la clausura común a todos los Institutos religiosos, hay otras tres características de las comunidades de vida contemplativa: papal, constitucional y monástica. La clausura papal es definida «según las normas dadas por la Sede Apostólica»[73] y «excluye colaboración en los distintos ministerios pastorales».[74] La clausura constitucional es definida por las normas de las Constituciones; y la clausura monástica, aun conservando el carácter de «una disciplina más estricta»[75] respecto a la disciplina común, permite asociar a la función primaria del culto divino unas formas más amplias de acogida y de hospitalidad, siempre según las propias Constituciones. La clausura común es la menos cerrada de las cuatro.[76]

La pluralidad de modos de observar la clausura en una misma Orden ha de considerarse como una riqueza y no como un impedimento para la comunión, armonizando diversas sensibilidades en una unidad superior.[77] Dicha comunión podrá concretarse en varias formas de encuentro y de colaboración, sobre todo en la formación permanente e inicial.[78]

El trabajo

32. También para vosotras, el trabajo es participación en la obra que Dios creador lleva adelante en el mundo. Dicha actividad os pone en estrecha relación con cuantos trabajan con responsabilidad para vivir del fruto de sus manos (cf. Gn 3,19), para contribuir en la obra de la creación y servir a la humanidad; en particular os hace solidarias con los pobres que no pueden vivir sin trabajar y que, a menudo, aun trabajando, necesitan de la ayuda providencial de los hermanos.

Para que el trabajo no apague el espíritu de contemplación, como nos enseñan los grandes

santos contemplativos, y para que vuestra vida sea «pobre de hecho y de espíritu para consumarse en sobriedad trabajada», como os impone la profesión, con voto solemne, del consejo evangélico de pobreza,[79] realizad el trabajo con devoción y fidelidad, sin dejarse condicionar por la mentalidad de la eficiencia y del activismo de la cultura contemporánea. Que ahora y siempre sea para vosotras válido el lema de la tradición benedictina “*ora et labora*”, que educa a encontrar una relación equilibrada entre la tensión hacia el Absoluto y el compromiso en las responsabilidades cotidianas, entre la quietud de la contemplación y el esfuerzo en el servicio.

El silencio

33. En la vida contemplativa y, en particular, en la que lo es integralmente, considero importante prestar atención al silencio habitado por la Presencia, como espacio necesario de escucha y de *ruminatio* de la Palabra y requisito para una mirada de fe que capte la presencia de Dios en la historia personal, en la de los hermanos y hermanas que el Señor os da y en los avatares del mundo contemporáneo. El silencio es vacío de sí para dejar espacio a la acogida; en el ruido interior no es posible recibir nada ni a nadie. Vuestra vida integralmente contemplativa requiere «tiempo y capacidad de guardar silencio para poder escuchar»[80] a Dios y el clamor de la humanidad. Que calle, pues, la lengua de la carne y que hable la lengua del Espíritu, movida por el amor que cada una de vosotras tiene para su Señor.[81]

Que en esto os sea de ejemplo el silencio de María Santísima, que pudo acoger la Palabra porque era mujer de silencio: no un silencio estéril, vacío; por el contrario, un silencio lleno, rico. Y el de la Virgen María es también un silencio rico de caridad, que se dispone para acoger al Otro y a los otros.

Los medios de comunicación

34. En nuestra sociedad, la cultura digital influye de manera decisiva en la formación del pensamiento y en la manera de relacionarse con el mundo y, en particular, con las personas. Este clima cultural no deja inmunes a las comunidades contemplativas. Es cierto que estos medios pueden ser instrumentos útiles para la formación y la comunicación, pero os exhorto a un prudente discernimiento para que estén al servicio de la formación para la vida contemplativa y de las necesarias comunicaciones, y no sean ocasión para la distracción y la evasión de la vida fraterna en comunidad, ni sean nocivos para vuestra vocación o se conviertan en obstáculo para vuestra vida enteramente dedicada a la contemplación.[82]

La ascesis

35. Junto con todos los medios que la Iglesia propone para el dominio de sí y la purificación del corazón, la ascesis lleva a liberarnos de todo aquello que es típico de la «mundanidad» para vivir la lógica del don, en particular del don del propio ser, como exigencia de respuesta al primero y

único amor de vuestra vida. De este modo podréis responder también a las expectativas de los hermanos y hermanas, así como a las exigencias morales y espirituales intrínsecas en cada uno de los tres consejos evangélicos que profesáis con voto solemne.[83]

A este respecto, vuestra vida enteramente entregada adquiere un fuerte sentido profético; sobriedad, desprendimiento de las cosas, entrega de sí en la obediencia, transparencia en las relaciones, todo se hace más radical y exigente para vosotras por la opción de renunciar también «al espacio, a los contactos, a tantos bienes de la creación [...] como modo singular de ofrecer el “cuerpo”».[84] El haber elegido una vida de estabilidad se convierte en signo elocuente de fidelidad para nuestro mundo globalizado y acostumbrado a desplazamientos cada vez más rápidos y fáciles, con el riesgo de no echar jamás raíces.

Asimismo, el ámbito de las relaciones fraternas se hace todavía más exigente en la vida claustral,[85] que impone relaciones continuas y cercanas en la comunidad. Vosotras podéis ser un ejemplo y una ayuda al Pueblo de Dios y a la humanidad de hoy, marcada y a veces rota por tantas divisiones, para que permanezca al lado del hermano y de la hermana, también allí donde sea necesario recomponer las diversidades, gestionar tensiones y conflictos, acoger fragilidades. La ascesis es igualmente un medio para tomar contacto con la propia debilidad y encomendarla a la ternura de Dios y de la comunidad.

Por último, el compromiso ascético es necesario para llevar adelante con amor y fidelidad el deber de cada día, como ocasión para compartir la suerte de muchos hermanos en el mundo y ofrenda silenciosa y fecunda para ellos.

El testimonio de las monjas

36. Queridas Hermanas, lo que he escrito en esta Constitución Apostólica representa para vosotras, que habéis abrazado la vocación contemplativa, una ayuda válida para renovar vuestra vida y vuestra misión en la Iglesia y en el mundo. Que el Señor realice en vuestros corazones su obra y os transforme enteramente en él, que es el fin último de la vida contemplativa;[86] y que vuestras comunidades o fraternidades sean verdaderas escuelas de contemplación y oración.

El mundo y la Iglesia os necesitan como «faros» que iluminan el camino de los hombres y de las mujeres de nuestro tiempo. Que sea esta vuestra profecía. Vuestra opción no es la huida del mundo por miedo, como piensan algunos. Vosotras seguís estando en el mundo, sin ser del mundo (cf. *Jn* 18,19) y, aunque estéis separadas del mundo, por medio de signos que expresan vuestra pertenencia a Cristo, no cesáis de interceder constantemente por la humanidad, presentando al Señor sus temores y sus esperanzas, sus gozos y sus sufrimientos.[87]

No nos privéis de esta vuestra participación en la construcción de un mundo más humano y por tanto más evangélico. Unidas a Dios, escuchad el clamor de vuestros hermanos y hermanas (cf.

Ex 3,7; *Jr* 5,4) que son víctimas de la «cultura del descarte»,^[88] o que necesitan sencillamente de la luz del Evangelio. Ejercitaos en el arte de escuchar, «que es más que oír»,^[89] y practicad la «espiritualidad de la hospitalidad», acogiendo en vuestro corazón y llevando en vuestra oración lo que concierne al hombre creado a imagen y semejanza de Dios (cf. *Gn* 1,26). Como he escrito en la Exhortación apostólica *Evangelii gaudium*, «interceder no nos aparta de la verdadera contemplación, porque la contemplación que deja fuera a los demás es un engaño».^[90]

De este modo, vuestro testimonio será un complemento necesario del que los contemplativos en el corazón del mundo dan testimonio del Evangelio, permaneciendo totalmente inmersos en las realidades y en la construcción de la ciudad terrena.

37. Queridas Hermanas contemplativas, bien sabéis que vuestra forma de vida consagrada, al igual que todas las demás, «es don para la Iglesia, nace en la Iglesia, crece en la Iglesia, está toda orientada hacia la Iglesia».^[91] Vivid, pues, en profunda comunión con la Iglesia para ser en ella viva prolongación del misterio de María virgen, esposa y madre, que acoge y guarda la Palabra para devolverla al mundo, contribuyendo así a que Cristo nazca y crezca en el corazón de los hombres sedientos, aunque a menudo de manera inconsciente, de Aquel que es «camino, verdad y vida» (*Jn* 14,6). Al igual que María, sed también vosotras «escalera» por la que Dios baja para encontrar al hombre y el hombre sube para encontrar a Dios y contemplar su rostro en el rostro de Cristo.

CONCLUSIÓN DISPOSITIVA

A la luz de lo considerado hasta aquí, dispongo y establezco lo que sigue:

Art. 1. Conforme al c. 20 del *CIC* y tras haber considerado con mucha atención los 37 artículos que preceden, por la promulgación y publicación de esta Constitución Apostólica *Vultum Dei quaerere* quedan derogados:

1. Los cánones del *CIC* que, en parte, resulten directamente contrarios a cualquier artículo de la presente Constitución;
2. y, más en particular, los artículos dispositivo-normativos:
 - de la Constitución Apostólica *Sponsa Christi* de Pío XII de 1950: *Estatuta generalia Monialium*;
 - de la Instrucción *Inter praeclara* de la Sagrada Congregación de Religiosos;
 - de la Instrucción *Verbi Sponsa*, de la CIVCSVA, 13 de mayo de 1999, sobre la vida contemplativa y la clausura de las monjas.

Art. 2 §1. Esta Constitución se dirige a la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y

las Sociedades de Vida Apostólica y a los monasterios femeninos de vida contemplativa o integralmente contemplativa, federados o no federados.

§2. Son materias reguladas por esta Constitución Apostólica las enumeradas arriba en el n. 12 y desarrolladas en los números 13-35.

§3. La Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica —en caso de que sea necesario de acuerdo con la Congregación para las Iglesias Orientales o la Congregación para la Evangelización de los Pueblos— reglamentará las distintas modalidades de actuación de estas normas constitutivas, según las diversas tradiciones monásticas y teniendo en cuenta las diferentes familias carismáticas.

Art. 3 §1. Cada monasterio cuide con particular esmero, por medio de oportunas estructuras, la elaboración del proyecto de vida comunitaria, la formación permanente, que es como el *humus* de cada una de las etapas de la formación, ya a partir de la inicial.

§2. Con el fin de asegurar una adecuada formación permanente, las federaciones promuevan la colaboración entre los monasterios por medio de intercambio de material formativo y el uso de medios de comunicación digital, salvaguardando siempre la necesaria discreción.

§3. Además del cuidado en elegir a las hermanas llamadas como formadoras a acompañar a las candidatas por el camino de la madurez personal, cada uno de los monasterios y las federaciones promuevan la formación de las formadoras y de sus colaboradoras.

§4. Las hermanas llamadas a ejercer el delicado servicio de la formación pueden, *servatis de iure servandis*, participar en cursos específicos de formación aunque sea fuera de su monasterio, manteniendo un clima adecuado y coherente con las exigencias del propio carisma. La Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica promulgará al respecto normas particulares.

§5. Los monasterios prestarán especial atención al discernimiento espiritual y vocacional, asegurarán a las candidatas un acompañamiento personalizado y promoverán itinerarios formativos adecuados, considerando siempre que hay que reservar un amplio espacio de tiempo a la formación inicial.

§6. Aunque la constitución de comunidades internacionales y multiculturales ponga de manifiesto la universalidad del carisma, hay que evitar en modo absoluto el reclutamiento de candidatas de otros Países con el único fin de salvaguardar la supervivencia del monasterio. Que se elaboren criterios para asegurar que esto se cumpla.

§7. Para asegurar una formación de calidad, según las circunstancias, promuévanse casas de

formación inicial comunes entre varios monasterios.

Art. 4 §1. Considerando que la oración es el corazón de la vida contemplativa, que cada monasterio verifique el ritmo de la propia jornada para evaluar si el Señor es su centro.

§2. Se evaluarán las celebraciones comunitarias, preguntándose si son realmente un encuentro vivo con el Señor.

Art. 5 §1. Por la importancia que la *lectio divina* reviste, que cada monasterio establezca tiempos y modalidades oportunos para esta exigencia de lectura/escucha, *ruminatio*, oración, contemplación y puesta en común de las Sagradas Escrituras.

§2. Considerando que el compartir la experiencia transformante de la Palabra con los sacerdotes, los diáconos, los demás consagrados y los laicos es expresión de verdadera comunión eclesial, cada monasterio verá cuáles pueden ser las modalidades de esta irradiación espiritual *ad extra*.

Art. 6 §1. En la elaboración del proyecto comunitario y fraterno, además de la preparación con esmero de la celebración eucarística, que cada monasterio prevea tiempos convenientes de adoración eucarística, ofreciendo también a los fieles de la Iglesia local la posibilidad de participar en ellos.

§2. Cuídese en particular la elección de capellanes, confesores y directores espirituales, considerando la especificidad del carisma propio y las exigencias de la vida fraterna en comunidad.

Art. 7 §1. Quienes son llamadas a ejercer el ministerio de la autoridad, además de cuidar de su propia formación, sean guiadas por un real espíritu de fraternidad y de servicio, para favorecer un clima gozoso de libertad y de responsabilidad para promover el discernimiento personal y comunitario y la comunicación en la verdad de lo que se hace, se piensa y se siente.

§2. El proyecto comunitario acoja con agrado y aliente el intercambio de dones humanos y espirituales de cada hermana, para el mutuo enriquecimiento y el progreso de la fraternidad.

Art. 8 §1. A la autonomía jurídica ha de corresponder una real autonomía de vida, lo cual significa: un número aunque mínimo de hermanas, siempre que la mayoría no sea de avanzada edad; la necesaria vitalidad a la hora de vivir y transmitir el carisma; la capacidad real de formación y de gobierno; la dignidad y la calidad de la vida litúrgica, fraterna y espiritual; el significado y la inserción en la Iglesia local; la posibilidad de subsistencia; una conveniente estructura del edificio monástico. Estos criterios han de considerarse en su globalidad y en una visión de conjunto.

§2. Cuando no subsistan los requisitos para una real autonomía de un monasterio, la

Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica estudiará la oportunidad de constituir una comisión *ad hoc* formada por el Ordinario, por la Presidente de la federación, por el Asistente federal y por la Abadesa o Priora del monasterio. En todo caso, dicha intervención tenga como fin actuar un proceso de acompañamiento para revitalizar el monasterio, o para encaminarlo hacia el cierre.

§3. Este proceso podría prever también la afiliación a otro monasterio o confiarlo a la Presidenta de la federación, si el monasterio es federado, con su Consejo. En todo caso, la decisión última corresponde a la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica.

Art. 9 §1. En principio, todos los monasterios han de formar parte de una federación. Si por razones especiales un monasterio no pudiera ser federado, con el voto del capítulo, pídase permiso a la Santa Sede, a la que corresponde realizar el oportuno discernimiento, para consentir al monasterio no pertenecer a una federación.

§2. Las federaciones podrán configurarse no tanto y no sólo según un criterio geográfico, sino de afinidades de espíritu y tradiciones. Las modalidades al respecto serán indicadas por la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica.

§3. Se garantizará, asimismo, la ayuda en la formación y en las necesidades concretas por medio de intercambios de monjas y la puesta en común de bienes materiales, según como disponga la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica, que además establecerá las competencias de la Presidente y del Consejo de Federación.

§4. Se favorecerá la asociación, también jurídica, de los monasterios con la Orden masculina correspondiente. Se favorecerán también las Confederaciones y la constitución de Comisiones internacionales de varias Órdenes, con estatutos aprobados por la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica.

Art. 10 §1. Tras un serio discernimiento, y respetando la propia tradición y lo que exigen las Constituciones, cada monasterio pida a la Santa Sede qué forma de clausura quiere abrazar, si es que pide una forma diversa a la que tiene vigor.

§2. Una vez que se ha optado por una de las formas de clausura previstas, y que esta haya sido aprobada, que cada monasterio se esmere en seguirla y viva según lo que conlleva.

Art. 11 §1. Aunque algunas comunidades monásticas pueden tener rentas, según el derecho propio, sin embargo no se eximan del deber de trabajar.

§2. Para las comunidades dedicadas a la contemplación, que el fruto del trabajo no sea sólo para

asegurar un sustento digno, sino que también y en la medida de lo posible tenga como fin socorrer las necesidades de los pobres y de los monasterios necesitados.

Art. 12. El ritmo cotidiano de cada monasterio prevea oportunos momentos de silencio, para favorecer el clima de oración y de contemplación.

Art. 13. Cada monasterio prevea en su proyecto comunitario los medios idóneos por los que se expresa el compromiso ascético de la vida monástica, para que sea más profética y creíble.

Disposición final

Art. 14 §1. La Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica promulgará una nueva Instrucción sobre las materias consideradas en el n.12, y lo hará según el espíritu y las normas de esta Constitución Apostólica.

§2. Los artículos de las Constituciones o Reglas de cada uno de los Institutos, una vez que se hayan adaptado a las nuevas disposiciones, tendrán que someterse a la aprobación de la Santa Sede.

Dado en Roma junto a San Pedro, el día 29 de junio, solemnidad de los Santos Pedro y Pablo, del año 2016, cuarto de mi pontificado.

Francisco

[1] Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Const. past. *Gaudium et spes*, 19.

[2] I, 1, 1: *PL* 32, 661.

[3] Cf. Exhort. ap. *Evangelii gaudium* (24 de noviembre de 2013), 169: *AAS* 105 (2013), 1091.

[4] Carta ap. *A todos los consagrados* con ocasión del Año de la Vida Consagrada (21 de noviembre de 2014), II, 2: *AAS* 106 (2014), 941.

[5] Juan Pablo II, Exhort. ap. postsinodal *Vita consecrata* (25 de marzo de 1996), 68: *AAS* 88 (1996), 443.

[6] Benedicto XVI, Exhort. ap. postsinodal *Verbum Domini* (30 de septiembre de 2010), 83: *AAS* 102 (2010), 754.

[7] Juan Pablo II, Exhort. ap. postsinodal *Vita consecrata* (25 de marzo de 1996), 59: *AAS* 88 (1996), 432.

[8] Cf. *CIC* c. 573/1.

[9] Juan Pablo II, Exhort. ap. postsinodal *Vita consecrata* (25 de marzo de 1996), 16: AAS 88 (1996), 389.

[10] Benedicto XVI, Exhort. ap. postsinodal *Verbum Domini* (30 de septiembre de 2010), 83: AAS 102 (2010), 754.

[11] Cf. Juan Pablo II, Exhort. ap. postsinodal *Vita consecrata* (25 de marzo de 1996), 18: AAS 88 (1996), 391-392.

[12] Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium*, 44; Juan Pablo II, Exhort. ap. postsinodal *Vita consecrata* (25 de marzo de 1996), 3.29: AAS 88 (1996), 379-402.

[13] *Regla* 58, 7.

[14] Juan Pablo II, Exhort. ap. postsinodal *Vita consecrata* (25 de marzo de 1996), 8: AAS 88 (1996), 382-383.

[15] Id., Carta ap. *Orientale lumen* (2 de mayo de 1995), 9: AAS 87 (1995), 754.

[16] Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium*, 44.

[17] Benedicto XVI, Exhort. ap. postsinodal *Verbum Domini* (30 de septiembre de 2010), 83: AAS 102 (2010), 754.

[18] Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Decr. *Perfectae caritatis*, 5.

[19] *Ibíd.*, 1.

[20] Juan Pablo II, Exhort. ap. postsinodal *Vita consecrata* (25 de marzo de 1996), 14: AAS 88 (1996), 387.

[21] Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium*, 46; Decr. *Christus Dominus*, 35; ID., Decr. *Perfectae caritatis*, 7.9; *CIC* c. 674.

[22] Cf. *CIC* c. 667 § 2-3.

[23] Cf. Juan Pablo II, Carta. ap. *Orientale lumen* (2 de mayo de 1995), 9: AAS 87 (1995), 754.

[24] Francisco de Asís, *Cántico de las criaturas*, 1.

[25] Conc. Ecum. Vat. II, Cost. dogm. *Lumen gentium*, 44.

[26] Cf. Id., Decr. *Perfectae caritatis*, 2.

[27] Cf. Clara de Asís, *III Carta a Inés de Bohemia*, 8.

[28] Francisco de Asís, *Alabanzas del Dios Altísimo*, 3. 5.

[29] Teresa de Ávila, *Obras completas. Poesías*, Editorial Monte Carmelo, Burgos 2011, 1368.

[30] Cf. Dionigi el Cartosino, *Enarrationes in cap. 3 Can. Cant. XI*, 6, en *Doctoris Ecstatici D. Dionysii Cartusiani Opera Omnia*, VII, Typis Cartusiae, Monstrolii 1898, 361.

[31] Francisco de Asís, *Cántico de las Criaturas*, 4.

[32] Francisco, Exhort. ap. *Evangelii gaudium*, 83: AAS 105 (2013), 1054-1055.

[33] Cf. Juan Pablo II, Exhort. ap. postsinodal *Vita consecrata* (25 de marzo de 1996), 65: AAS 88 (1996), 441; *CIC* c. 664.

[34] *Ibíd.*, 66: AAS 88 (1996), 442.

[35] *Ibíd.*, 69: AAS 88 (1996), 444; cf. *CIC* c. 661.

[36] Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica, Instr. *Caminar desde Cristo. Un renovado compromiso de la vida consagrada en el Tercer Milenio* (19 de mayo de 2002), 18.

[37] Cf. Juan Pablo II, Exhort. ap. postsinodal *Vita consecrata* (25 de marzo de 1996), 65: AAS 88 (1996), 441.

[38] Cf. *CIC* cc. 648/1 y 3; 657/2.

[39] *Saludo al final de la Santa Misa*, 2 de febrero de 2016: *L'Osservatore Romano*, 4 de febrero de 2016, p. 6; cf. *CIC* c. 673.

[40] Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Const. *Sacrosanctum Concilium*, 83; *CIC* cc. 1173; 1174/1.

[41] Cf. Benedicto XVI, *Catechesis* (28 de diciembre de 2011): *Insegnamenti VII/2* (2011), 980-985; *CIC* c. 663/4; Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica, Instr. *El servicio de la autoridad y la obediencia*, 11 de mayo de 2008, 31.

[42] Benito, *Regla*, 43, 3.

[43] Cf. Francisco de Asís, *Regla no bulada*, XXIII, 31.

[44] Cf. Clara de Asís, *III carta a Inés de Bohemia*, 12.13.

[45] *Regla*, 4, 55.

[46] Cf. Benedicto XVI, Exhort.ap. postsinodal *Verbum Domini* (30 de septiembre de 2010), 86: AAS 102 (2010), 757; *CIC* c. 663/3.

[47] Exhort. ap. postsinodal. *Vita consecrata* (25 de marzo de 1996), 94: AAS 88 (1996), 469; cf. *CIC* c. 758.

[48] Cf. Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica, Instr. *Caminar desde Cristo. Un renovado compromiso de la vida consagrada en el Tercer Milenio* (19 de mayo de 2002), 25; Juan Pablo II, Carta ap. *Novo millennio ineunte* (6 de enero de 2001), 43: AAS 93 (2001), 297.

[49] Cf. Benedicto XVI, Exhort.ap. postsinodal *Verbum Domini* (30 de septiembre de 2010), 86: AAS 102 (2010), 758; *CIC* cc. 754-755.

[50] Cf. Juan Pablo II, Exhort. ap. postsinodal *Vita consecrata* (25 de marzo de 1996), 94: AAS 88 (1996), 470.

[51] Benedicto XVI, Exhort.ap. postsinodal *Verbum Domini* (30 de septiembre de 2010), 87: AAS 102 (2010), 759.

[52] Conc. Ecum. Vat. II, Decr. *Presbyterorum Ordinis*, 5; cf. *CIC* c. 899.

[53] *Homilía* para la Solemnidad del Santísimo Cuerpo y Sangre de Cristo (26 de mayo de 2016): *L'Osservatore Romano*, 27-28 de mayo de 2016, p. 8; cf. *CIC* c. 663/2.

[54] Cf. Juan Palo II, *Homilía* para la Solemnidad del Santísimo Cuerpo y Sangre de Cristo (14 de junio de 2001), 3: AAS 93 (2001), 656.

[55] Id., Carta enc. *Ecclesia de Eucharistia* (17 de abril de 2003), 6: AAS 95 (2003), 437.

[56] Id., Carta ap. *Mulieris dignitatem* (15 de agosto de 1988), 26: AAS 80 (1988), 1716.

[57] Cf. Bula *Misericordiae Vultus*, 1: AAS 107 (2015), 399; *CIC* cc. 664; 630.

[58] Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica, Instr. *La vida fraterna en comunidad. Congregavit nos in unum Christi amor* (2 de febrero de 1994), 10.

[59] Juan Pablo II, Exhort. ap. postsinodal *Vita consecrata* (25 de marzo de 1996), 21: AAS 88 (1996), 395.

[60] *CIC*, c. 603.

[61] Cf. Juan Pablo II, Carta ap. *Novo millennio ineunte* (6 de enero de 2001), 43: AAS 93 (2001), 296-297.

[62] Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Decr. *Perfectae caritatis*, 15; *CIC*, c. 602.

[63] Cf. Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica, Instr. *La vida fraterna en comunidad. Congregavit nos in unum Christi amor* (2 de febrero de 1994); *CIC* cc. 607/2; 608; 665; 699/1.

[64] *Ibíd.*, 32; cf. *CIC* cc. 619; 630; 664.

[65] Cf. *Discurso a los participantes en el Jubileo de la vida consagrada*, 1 de febrero de 2016: *L'Osservatore Romano*, 1-2 de febrero de 2016, p. 8.

[66] Benito, *Regla*, IV, 70-71.

[67] Carta ap. *A todos los consagrados con ocasión del Año de la Vida Consagrada* (21 de noviembre 2014), II, 3: AAS 106 (2014), 943.

[68] *Ibíd.*

[69] Cf. *ibíd.*; *CIC*, cc. 614-615; 628/2-1; 630/3; 638/4; 684/3; 688/2; 699/2; 708; 1428/1-2.

[70] Cf. *CIC*, cc. 582; 684/3.

[71] Juan Pablo II, Exhort. ap. postsinodal *Vita consecrata* (25 de marzo de 1996), 59: AAS 88 (1996), 431.

[72] Cf. *ibíd.*, 59; *CIC* c. 667.

[73] *CIC*, c. 667 § 3.

[74] *Ibíd.*, c. 674.

[75] *Ibíd.*, c. 667 § 2.

[76] Cf. *ibíd.*, c. 667/1.

[77] Cf. J.M. Bergoglio, *Intervención del 13 de octubre de 1994 en el Sínodo de los Obispos sobre la vida consagrada y su misión en la Iglesia y en el mundo* (en: «*Vida Religiosa*» 115, n. 7, julio-septiembre 2013).

[78] Cf. Carta ap. *A todos los consagrados y consagradas con ocasión del Año de la Vida Consagrada* (21 de noviembre de 2014), II, 3: AAS 106 (2014), 942-943.

[79] Cf. *CIC* c. 600.

[80] *Mensaje para la XLVIII Jornada Mundial de las Comunicaciones Sociales* (1 de junio de 2014): AAS 106 (2014), 114; cf. Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica, Instr. *La vida fraterna en comunidad. Congregavit nos in unum Christi amor* (2 de febrero de 1994), 10 y 34.

[81] Cf. Clara de Asís, *IV Carta a Inés de Bohemia*, 35.

[82] Cf. *CIC*, c. 666.

[83] Cf. *Saludo después de la Santa Misa para los consagrados y las consagradas*, 2 de febrero de 2016: *L'Osservatore Romano*, 4 de febrero de 2016, p. 6; *CIC*, cc. 599-601; 1191-1192.

[84] Juan Pablo II, Exhort. ap. postsinodal *Vita consecrata* (25 de marzo de 1996), 59: AAS 88 (1996), 431.

[85] Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica, Instr. *La vida fraterna en comunidad. Congregavit nos in unum Christi amor* (2 de febrero de 1994), 10.

[86] Cf. Clara de Asís, *III Carta a Inés de Bohemia*, 12-13; *IV Carta a Inés de Bohemia*, 15.16.

[87] Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Const. past. *Gaudium et spes*, 4-

[88] Francisco, Exhort. ap. *Evangelii gaudium* (24 de noviembre de 2013), 53: AAS 105 (2013), 1042; cf. *ibíd.* 187ss: AAS 105 (2013), 1098ss.

[89] *Ibíd.*, 171: AAS 105 (2013), 1091.

[90] *Ibíd.*, 281: AAS 105 (2013), 1133.

[91] J. M. Bergoglio, *Intervención* del 13 de octubre de 1994 en el Sínodo de los Obispos sobre *la vida consagrada y su misión en la Iglesia y en el mundo* (en: «*Vida Religiosa*» 115, n. 7, julio-septiembre 2013).